

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 9 DE OCTUBRE DE 2014.-

En la Villa de Teror, a nueve de Octubre de dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan de Dios Ramos Quintana, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario Accidental, Don Sergio Ramírez Rodríguez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Juan de Dios Ramos Quintana.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Don Gonzalo Rosario Ramos.
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Tewise Yurena Ortega González.
- Don Ramón Armando Santana Yáñez.
- Don Jorge Jesús Rodríguez Sánchez.
- Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos.
- Don Efrén Santana Rodríguez.
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- Don José Juan Navarro Santana.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don José Luis Báez Cardona.
- Doña María Luisa Ortega Naranjo.
- Don José Luis Pulido Naranjo

... / ...

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de sesiones anteriores.
- 2º.- Dación de cuenta, de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, de los dos últimos meses.
- 3º.- Moción que presenta el Grupo Socialista, del Ayuntamiento de Teror, instando al Gobierno de España a reforzar la financiación pública destinada a garantizar el desarrollo y aplicación del Programa Europeo de Ayuda Alimentaria a las personas más necesitadas. Acuerdo que proceda.

4º.- Moción que presenta el Grupo Socialista, del Ayuntamiento de Teror, instando al Gobierno de España a extender el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción. Acuerdo que proceda.

5º.- Moción que presenta el Grupo Socialista, del Ayuntamiento de Teror, sobre el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en bibliotecas. Acuerdo que proceda.

6º.- Moción que presenta el Grupo Socialista, del Ayuntamiento de Teror, sobre el modelo de becas. Acuerdo que proceda.

7º.- Moción que presenta el Grupo Popular, del Ayuntamiento de Teror, solicitando, a la Dirección General del Catastro, la actualización de los valores catastrales. Acuerdo que proceda.

8º.- Asuntos de la Alcaldía-Presidencia.

9º.- Asuntos de urgencia.

10º.- Ruegos y Preguntas.

./...

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los borradores correspondientes a las Actas, de las sesiones plenarias, que, a continuación, se detallan:

- Pleno Ordinario, de fecha 14 de Agosto de 2014.

A continuación, el Portavoz del Grupo Popular, Don Juan Gregorio Trujillo solicita se corrija esta Acta puesto que en la pregunta realizada por el Sr. Navarro sobre la nominación de la Calle de El Castaño, existe un error ya que la pequeña plaza que se encuentra en esa calle, se llama Plaza de la Constitución y no “Juan de Dios Ramos Quintana”.

El Sr. Alcalde le indica al Sr. Trujillo que se subsanará el error cometido.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó las Actas, anteriormente relacionadas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES.

Se da cuenta de las Resoluciones, de la Alcaldía-Presidencia, dictadas entre los días 12 de Agosto de 2014 y 6 de Octubre de 2014, ambas inclusive, las cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria de la presente sesión plenaria.

TERCERO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA, DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR, INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REFORZAR LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DESTINADA A GARANTIZAR EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Moción, presentada por el Grupo Socialista, de fecha 24 de Septiembre de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REFORZAR LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DESTINADA A GARANTIZAR EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Teror desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica y las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo por el Gobierno están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las Administraciones Públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de ayuda alimentaria a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA). Este Plan trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita, alimentos básicos de calidad.

En el Plan del año 2013 la asignación correspondiente a España ascendió a 85,6 millones de euros. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), responsable de la ejecución del Plan, compró mediante un procedimiento de licitación un total de 80 millones de kilos de alimentos: aceite de oliva, legumbres (lentejas y garbanzos), arroz, leche UHT, queso, macarrones, harina, galletas, fruta en conserva sin azúcar añadido, judías verdes en conserva, tomate frito, cereales infantiles y potitos. Según información del FEGA, esta cesta de 14 productos, de fácil transporte y almacenamiento, poco perecederos y, sobre todo, de carácter básico, permitía preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

En 2013 Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), designadas por el FEGA, distribuyeron en todas las provincias el total de los alimentos, en una proporción del 50% cada una, a más de 9.000 entidades benéficas que, a su vez, atienden a más de 2.000.000 de personas cuya situación económica o familiar de necesidad, les impedía adquirir alimentos de forma regular.

Para la ejecución del Plan 2014 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del FEGA, ha comprado mediante un procedimiento de licitación pública los siguientes alimentos: arroz, lentejas, leche UHT, macarrones, galletas, judías verdes en conserva, tomate frito, leche de continuación y potitos.

Se aprecia una significativa reducción del número de productos de la cesta básica, que pasa de 14 en 2013 a solo 9 en 2014. Han desaparecido alimentos tan importantes como el aceite, los garbanzos, el queso, la fruta en conserva sin azúcar añadido y los cereales infantiles. A pesar de ello, el propio FEGA, sostiene que esta cesta permite que las personas desfavorecidas puedan preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

Es evidente que se ha producido una merma significativa en la calidad y variedad de los productos básicos que integran la cesta. Pero además, numerosas organizaciones están denunciando una importante disminución en la cantidad de alimentos que se están repartiendo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Teror somete a votación la siguiente **MOCIÓN** en la que se insta al Gobierno de España a:

1) Reforzar la financiación pública destinada a garantizar a las personas más necesitadas alimentos básicos de calidad, a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.

2) Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2014 proporcione a sus beneficiarios una cantidad de productos básicos suficiente para cubrir sus necesidades.

3) Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2014 proporcione a sus beneficiarios una calidad y variedad de productos igual o superior a la que ofreció el Plan de 2013.”

En la Villa de Teror, a 24 de septiembre de 2014

Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista, F. Gonzalo Rosario Ramos.”

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo CC-VU, Don José Juan Navarro, indica que se va a posicionar en contra de esta moción, puesto que se mendigan para los más necesitados catorce productos en vez de nueve productos en la cesta de la miseria como si con eso se acabaran los problemas de la crisis generada por el Partido Socialista y por el Partido Popular. Sin embargo, continúa el Sr. Navarro, señalando que el Grupo de Gobierno no se rebajan los sueldos ni los tremendos gastos superfluos que tienen en la administración. ¿Por qué no se predica con el ejemplo con las familias más necesitadas de nuestro pueblo?. ¿Por qué no se reduce el Sr. Alcalde el sueldo para dejar de ser uno de los políticos que más cobra en toda España?. ¿Por qué no deja de gastar con el coche oficial para uso personal y reduce los gastos de viajes, gasolina, teléfono, “comilonas” a invitados, voladores en las fiestas y que pagamos todos?. ¿Por qué no se reparte ese dinero entre las personas más necesitadas de nuestro pueblo, en lugar de malgastarlo en latas de conserva?. ¿Por qué no renuncia a dos secretarios y a los abogados y aun montón de sueldos que pagamos de los enchufados, amigos y familias y afines a ustedes contratado en este Ayuntamiento?. ¿Por qué no se destina ese dinero a paliar las necesidades de los más necesitados de este pueblo?.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, Don Juan Gregorio Trujillo, señala que de lo que no habla esta moción es del retraso del procedimiento de la Unión Europea para alimentos como se hizo en el 2013. Lo que ha hecho el Gobierno de España es adelantar en sus presupuestos 40 millones de euros para dar continuidad al programa de alimentos. Están de acuerdo en que el Plan 2014 proporcione a sus beneficiarios una cantidad de productos básicos para cubrir sus necesidades. Por ello votan a favor.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de Gobierno, Don Gonzalo Rosario le comenta que al contrario de lo que dice el Sr. Navarro, están al servicio de todos los ciudadanos del municipio de Teror, con todas las necesidades que se cubren desde el Departamento de Servicios Sociales, desde los que acuden desde Cáritas y Cruz Roja con sus campañas. Es el Gobierno de España y el Gobierno Europeo de los que están solicitando ayudas que todos los años aportan con sus presupuestos generales para esos menesteres. No a nivel local, sin ser competencia municipal, pero sí desde el Ayuntamiento todos los presupuestos contemplan las partidas que hagan falta para atender a los necesitados; cosa que no ocurre en otros municipios cuyas cantidades son insignificantes. El municipio de Teror es uno de los que más dinero aporta para atender a los más necesitados del municipio.

El Sr. Alcalde comenta que para la próxima semana está convocada una reunión para dar más alimentos desde el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó la Moción, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal y del Grupo Popular, en total once, y el voto en contra del Partido CC-VU.

CUARTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA, DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR, INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A EXTENDER EL SUBSIDIO POR DESEMPLEO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN QUE CAREZCAN DE INGRESOS Y TENGAN RESPONSABILIDADES FAMILIARES, ASÍ COMO A OTROS COLECTIVOS CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE INSERCIÓN. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Moción, presentada por el Grupo Socialista, de fecha 24 de Septiembre de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA, DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR, INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A EXTENDER EL SUBSIDIO POR DESEMPLEO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN QUE CAREZCAN DE INGRESOS Y TENGAN RESPONSABILIDADES FAMILIARES, ASÍ COMO A OTROS COLECTIVOS CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE INSERCIÓN.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Teror desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La larga duración de la crisis, junto a un sistema de protección por desempleo no previsto para ciclos de esta duración, hace que la protección de las personas desempleadas y de sus familias día a día se vaya agotando.

Según la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2014, hay 5.616.011 personas en situación de desempleo, de las cuales sólo 1.773.573 perciben algún tipo de prestación.

El artículo 35.1 de la Constitución consagra el derecho y la obligación de trabajar al establecer que "Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo".

Para las personas desempleadas que, pese a su voluntad, se ven impedidas de poder ejercer el derecho constitucional al trabajo, el artículo 41 de la Constitución dispone que "Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo."

Según la Encuesta de Población Activa referida, hay 3.842.438 personas desempleadas que carecen de todo tipo de protección. A estas personas, además del derecho al trabajo, también se les conculca el derecho a su protección en caso de desempleo.

Esta situación supone una grave injusticia social, más aún cuando sabemos que muchas de ellas son personas en desempleo de larga duración con responsabilidades y sin ningún tipo de ingreso económico. Según la Encuesta de Población Activa mencionada, más de 740.000 familias tienen a todos sus miembros en paro y carecen de todo tipo de ingresos. Conculcar el derecho constitucional a la protección por desempleo está provocando, además, que esta pobreza tan severa y sobrevenida la estén padeciendo de forma muy directa los niños y niñas con sus progenitores en paro. Los organismos internacionales como UNICEF estima en más de 2 millones el número de niños y niñas españoles en situación de pobreza.

La situación de necesidad de todas estas familias está causada por su situación de desempleo. De ahí que los poderes públicos, de acuerdo con el inequívoco mandato del art. 41 de la Constitución, deban garantizar la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante la situación de desempleo.

Llevamos más de seis años de profunda crisis y, según las previsiones de organismos internacionales y del propio Gobierno, ni tan siquiera en 2017 se habrá recuperado el volumen de empleo existente en 2011. Según las personas expertas en este ámbito, con las políticas actuales, se tardará una década en recuperar los niveles de empleo anteriores a la crisis.

En lo que va de año, el gasto en prestaciones ha disminuido en 2.236 millones de euros sobre el año pasado. Ya son plenamente eficaces los graves recortes que el Gobierno asestó a la protección por desempleo a través del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, y del Real Decreto-ley 23/2012, de 23 de agosto. La cobertura por desempleo apenas alcanza a un 58 por ciento de las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo. Si se continúa con la misma dinámica, al final de año el gasto en protección por desempleo será 6.000 millones menos que en 2013. Todo ello a pesar de que la cifra de personas en desempleo de larga duración y de familias con todos sus miembros en paro continúa en niveles intolerables.

Ahora bien, además de estas personas, también hay otros colectivos especialmente vulnerables que sufren la desprotección y tienen serias dificultades para encontrar empleo. Son las mujeres víctimas de violencia, las personas con discapacidad y las personas mayores de 45 años que, una vez que han agotado la Renta Activa de Inserción, no tienen acceso a ninguna prestación.

El Grupo Socialista, a través de esta Proposición no de Ley, y en consonancia con el acuerdo alcanzado con las Organizaciones Sindicales UGT y CC.OO. en la Mesa de Diálogo Social que por fin ha abierto el Gobierno, insta a éste a ampliar la protección por desempleo, a través del subsidio por desempleo, regulado en la Ley de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (LGSS).

Se trata de una extensión de la protección por desempleo en su nivel asistencial ante las nuevas situaciones de necesidad que ha creado esta profunda y prolongada crisis.

A través de esta Proposición no de Ley se exige que se garantice el derecho constitucional a una protección por desempleo mediante el acceso al subsidio por desempleo a todas las personas que lleven más de un año inscritas como paradas, siempre que tengan responsabilidades familiares y carezcan de ingresos. Y también se extiende a las víctimas de violencia de género, a las personas con discapacidad y a las personas mayores de 45 años que hubieran agotado la Renta Activa de Inserción, dada su especial vulnerabilidad y dificultades de inserción.

El subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples Mensual (IPREM), vigente en cada momento, en la actualidad 426 euros mensuales. Dado que este subsidio no está vinculado a anteriores cotizaciones sino a la carencia de rentas superiores al 75 por ciento del SMI, su cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Ahora bien, dicha cuantía se aumentará en cien euros cuando hubiera hijos o hijas menores de edad.

También instamos al Gobierno a que financie la contratación de técnicos y técnicas de empleo por los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de reforzar la atención individualizada, y así facilitar la incorporación al empleo, de las personas en desempleo de larga duración, dadas sus dificultades de inserción.

Estas medidas debe adoptarlas el Gobierno de forma inmediata y con carácter de urgencia, pues en este caso es indiscutible la situación de urgente necesidad que sufren las personas en desempleo con responsabilidades familiares.

Ahora que el Gobierno anuncia el cambio de coyuntura económica no es posible dejar a las principales víctimas de la crisis en desamparo, como si se tratara de una generación olvidada.

Es necesario dedicar una atención especial a todas aquellas personas que están sufriendo la tragedia del desempleo y desarrollar políticas de protección y de activación de su empleabilidad.

Las medidas que proponemos podrían alcanzar a más de un millón de personas paradas, en su mayoría con responsabilidades familiares, que en estos momentos no tienen ningún tipo de ingreso.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Teror somete a votación la siguiente **MOCIÓN** en la que se insta al Gobierno de España a:

1.- Modificar, de forma inmediata y con carácter urgente, el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, para que, a partir del 1 de agosto de 2014, se amplíe la protección por desempleo en su nivel a asistencial a todas las personas desempleadas que lleven inscritas en los Servicios Públicos de Empleo más de un año, tengan responsabilidades familiares y cumplan los requisitos de carencia de rentas.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, este subsidio también se extenderá a las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, a aquellas personas que acrediten una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado, y a las personas paradas mayores de 45 años, cuando hubieran agotado la Renta Activa de Inserción o se encontraran dentro de los 365 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud del derecho a la admisión a dicho Programa.

Este subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento. Esta cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Cuando las responsabilidades familiares alcanzaran a menores de edad, esta cuantía se incrementará en 100 euros por menor. La incorporación a este subsidio no estará condicionada a haber agotado anteriormente alguna prestación contributiva o asistencial, sino exclusivamente a los requisitos exigidos en la propia definición de cada colectivo.

2.- El Gobierno implementará de manera inmediata con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales un Plan de empleo específico para las personas en desempleo de larga duración.

Este Plan incluirá, en todo caso, el aumento de la dotación de los Servicios Públicos de Empleo con nuevos técnicos y técnicas de empleo para la atención individualizada de las personas en desempleo de larga duración que, como mínimo, deberá alcanzar las 3.000 personas expertas en orientación y promoción de empleo.

En la Villa de Teror, a 24 de septiembre de 2014.

Portavoz del Grupo Municipal Socialista, F. Gonzalo Rosario Ramos.”

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CC-VU quien comenta que se nota el miedo al Partido Podemos y que va a votar a favor de esta moción por el fondo, por la cuestión y por la forma. Crean un problema y ahora vienen como un salva patria a resolverlo. Quieren dar mucha expectación al desempleo pero no crean puestos de trabajo. Tanto el Partido Socialista como el Partido Popular son igual de responsables. Han destrozado el país con la corrupción generalizada. No hay nadie que invierta para crear puestos de trabajo y ahora vienen en vísperas de elecciones a hacerse los buenos con este tipo de propuestas. Los jóvenes y los desempleados en general, únicamente quieren ganar un salario y un puesto de trabajo digno y no para vivir de las miserias de los subsidios que no les da para comer y menos para pagar impuestos que ustedes imponen.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, Don Juan Gregorio Trujillo, indica que es el Gobierno de Canarias el que tiene competencias en el empleo y es quien anuncia que va a bajar las ayudas de la Ley de Prestación Canaria de Inserción abandonando a todas aquellas personas que no cobran nada y que podría ser su única salida. Esto lo hace el gobierno del Partido Socialista y Coalición Canaria con la Ley que hizo el Partido Popular. Por tanto no pueden dar lecciones de políticas de empleo. Estamos de acuerdo en que se debe ayudar a todos los parados más necesitados sobre todo a las familias que no perciban ninguna ayuda económica. El Sr. Trujillo pregunta si se ha aplicado este mismo criterio de la moción en la última contratación del Plan de Empleo cuando tienen constancia de que hay personas que han estado solo un año en el paro en detrimento de otras que llevan mucho más tiempo.

El Sr. Portavoz del Grupo de Gobierno, Don Gonzalo Rosario, señala que en el Plan de Empleo cumplieron todos los parámetros por un orden riguroso de selección y de puestos de reserva por si alguno fallaba, siendo conscientes de las necesidades del municipio. Son los técnicos municipales quienes valoran las necesidades de las familias.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que como integrante del Grupo Socialista se alegra de que reconozcan que el Gobierno Central si que ha dejado a la Comunidad Autónoma de Canarias sin recursos para los parados de larga duración y que se remite a los presupuestos.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Moción, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

QUINTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA, DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR, SOBRE EL REAL DECRETO 624/2014, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA EL DERECHO DE REMUNERACIÓN A LOS AUTORES POR LOS PRÉSTAMOS DE SUS OBRAS REALIZADOS EN BIBLIOTECAS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Moción, presentada por el Grupo Socialista, de fecha 24 de Septiembre de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR SOBRE REAL DECRETO 624/2014, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA EL DERECHO DE REMUNERACIÓN A LOS AUTORES POR LOS PRÉSTAMOS DE SUS OBRAS REALIZADOS EN BIBLIOTECAS.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Teror desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los poderes públicos deben velar por el legítimo derecho a la remuneración de los autores por el producto de su obra y al mismo tiempo hacer efectivo el derecho al acceso a la Cultura a todos los ciudadanos.

Por imperativo legal, España está obligada, como lo ha hecho ya la práctica totalidad de los países de la Unión Europea, a poner en práctica y aplicar una directiva europea (Directiva 2006/115/CE) al Derecho español, una norma referente a la implantación del Canon por Préstamo Bibliotecario existente en algunos países desde 1943 y en los restantes países de Europa desde hace bastantes años.

Consideramos que las exenciones contempladas en el mencionado Decreto son casi inexistentes, por cuanto la mayoría de los municipios de menor población carecen de servicio de biblioteca y los servicios de bibliotecas escolares se encuentran en España sin un adecuado desarrollo.

Este canon viene a gravar a las Bibliotecas Públicas Municipales, toda vez que estas son la mayoría de las existentes en el país, y esta regulación del canon contribuye a hacer más difícil su supervivencia, necesaria para asegurar un derecho esencial de acceso a la cultura.

Esta aplicación obligatoria de la Directiva debe tener en cuenta la doble función de compensación a los creadores y de facilitar el acceso a la Cultura. La existencia de ambos derechos es compatible, por lo que corresponde al Estado establecer mecanismos y fórmulas que los garanticen.

El decreto de 1 de agosto de 2014, que era obligatorio aprobar, no ha tenido en cuenta, por otra parte, la situación de precariedad presupuestaria de los municipios y de las bibliotecas; ni tampoco de los autores. Por ello es

necesario que el Gobierno acuerde una serie de medidas de acompañamiento que haga eficaz la norma a la vez que atienda las necesidades de usuarios, bibliotecas y autores.

La legislación europea es legítima y coherente. Sin autores no hay Cultura, y el derecho a ser remunerados por su trabajo debe ser protegido y promovido desde las instituciones comunitarias. Como también es evidente que las bibliotecas públicas, especialmente las autonómicas y municipales, desempeñan un papel esencial e indispensable en el mandato constitucional de formación y equilibrio social y cultural.

La industria del libro supone el 38,1% del total de la aportación al PIB de la Cultura y las bibliotecas son un estímulo a esta industria, gravemente dañada en los últimos años debido a la crisis económica. Las bibliotecas estarían vacías si otros no escribieran, tradujeran, ilustraran, fotografiaran, diseñaran, editaran, imprimieran y distribuyeran.

El canon no se le cobra al usuario de las bibliotecas sino que lo pagan las Administraciones Públicas, igual que las adquisiciones de libros (cuyas partidas han bajado drásticamente), la luz, los ordenadores, las mesas y pupitres de lectura y los demás elementos indispensables para el buen funcionamiento de una biblioteca pública.

Se considera que el Estado está obligado a ampliar su dotación presupuestaria a la red de bibliotecas públicas municipales a través de los Presupuestos Generales del Estado para 2015, bien entendido que las entidades de gestión de derechos de autor habrán de destinar una parte importante de esos ingresos a funciones de labor social para los autores (asistencia, becas de creación, necesidades médicas...) y otra parte a la adquisición de fondos para las bibliotecas públicas, además de proceder al reparto a los autores de su remuneración compensatoria con un límite económico a determinar, como se establece en la mayor parte de los países de la UE.

Por ello, y con el objeto de hacer efectivo el derecho al acceso a la Cultura, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Teror presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1. Instar al Gobierno de España para que los Presupuestos Generales del Estado de 2015 y sucesivos aumenten la partida presupuestaria para la adquisición y renovación de fondos por parte de las bibliotecas públicas y asuman una partida específica suficiente para ayudar a sufragar el Canon por préstamo bibliotecario de las bibliotecas públicas municipales (y autonómicas en el momento de su absorción) y que esta partida cubra la totalidad del canon de los municipios menores de 50.000 habitantes.

2. Instar al Gobierno de España a crear un partida específica en los PGE 2015 para colaborar con el pago de derechos que han de realizar museos, archivos, hemerotecas, fonotecas o filmotecas, de titularidad pública, de las entidades de carácter cultural, científico o educativo que así se reconozcan.

3. Instar al Gobierno de España, en el seno de la Conferencia Sectorial de Cultura, a revitalizar el Plan de Fomento de la Lectura implantado por el anterior Gobierno socialista.

4. Instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a elaborar un plan de impulso y apoyo a las bibliotecas públicas en pequeños municipios en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

En la Villa de Teror, a 24 de septiembre de 2014

Fdo. Portavoz Grupo Municipal Socialista, F. Gonzalo Rosario Ramos.”

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular para aclarar que fue el Partido Socialista quien en el año 2007 pidió mediante la Ley de Propiedad Intelectual, 0.2 euros por cada ejemplar. Por tanto no es una medida del Partido Popular y votan a favor de la moción.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de Gobierno indicó que no ha dicho que fuera una medida del Partido Popular sino que es una directiva europea y que se insta al Gobierno de España

a que colabore con las bibliotecas públicas, a través de sus propios fondos puesto que si no sería los municipios quienes tendrían que afrontar este coste.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Moción, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

SEXTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA, DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR, SOBRE EL MODELO DE BECAS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Moción, presentada por el Grupo Socialista, de fecha 24 de Septiembre de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR SOBRE MODELO DE BECAS.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Teror desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para garantizar la efectiva igualdad de oportunidades en la educación post obligatoria, en el año 2005 las becas fueron reconocidas como un derecho de los estudiantes y las estudiantes que las precisaran por sus condiciones socioeconómicas. Nuestro país ha sido un ejemplo en el avance la educación superior y hoy tenemos los índices más altos de éxito académico, en torno al 78%. Un dato que si se compara con los datos de países de la OCDE (70%) y de la UE-21 (69%) muestra el rendimiento del estudiantado universitario español.

Desgraciadamente el Gobierno del Partido Popular sólo se ha dedicado en este tiempo a poner trabas a las estudiantes y los estudiantes universitarios. Primero con la subida de los precios públicos de matrícula, más conocidos como tasas universitarias, y después con una reforma del sistema de becas que las elimina como derecho de todos los que las necesitan, afectando gravemente a la igualdad de oportunidades. Las becas ya no son una garantía de igualdad en el acceso a la educación, son un premio para unos pocos.

Más dificultades y menos recursos en los presupuestos cuando las necesidades para familias y estudiantes son mayores a causa de la crisis. El presupuesto que el Ministerio de Educación destina a becas y ayudas al estudio ha caído un 15,75% en los dos últimos cursos, lo que ha supuesto que al menos haya un descenso de 275 millones de euros. El balance del Gobierno del Partido Popular en materia de becas y ayudas es una reducción 40% en el número de ayudas y por tanto la quiebra del principio de igualdad de oportunidades en la educación.

Pero la situación es más grave tal como refleja el Informe “*Education at a Glance*”, la OCDE clasifica a España como “sistemas de ayudas a los estudiantes pocos desarrollados”. Al Gobierno del Partido Popular este hecho no le ha preocupado, en una muestra de su falta de interés en cualquier mecanismo que favorezca la igualdad real en el acceso a los derechos que reconoce la constitución a todos los españoles y las españolas.

Así, el Gobierno desoye las recomendaciones de la OCDE, de los partidos políticos, de las organizaciones educativas y del alumnado universitario, además de incumplir la ley al no convocar el Observatorio de Becas, un organismo creado para el estudio y la toma de decisiones compartidas con la comunidad educativa. El PP tiene su propio plan, subir las tasas, reducir y limitar las becas y fomentar los préstamos bancarios a universitarios. En

definitiva, aumentar sustancialmente la financiación privada de la educación superior, tal como ha sugerido públicamente la Secretaría General de Universidades.

Los universitarios y las universitarias han demostrado su valía, su talento y su esfuerzo, a pesar de un Gobierno que se empeña en castigar a los alumnos con menos recursos negándoles el disfrute pleno de un derecho que la Constitución les reconoce. Las becas han de garantizar a cualquier estudiante poder desarrollar su talento, independientemente de su capacidad económica.

La política universitaria del PP conduce inevitablemente a una disminución del número de estudiantes universitarios, al agravamiento de las dificultades económicas de las universidades públicas y a la ruptura de la equidad en el acceso a la Universidad, en definitiva, a la pérdida de oportunidades y del talento de muchos de nuestros y nuestras jóvenes.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Teror presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:**

1. Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar íntegramente su naturaleza de derecho y establecer criterios claros, objetivos y ponderables en su concesión de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida.

2. Restituir los requisitos académicos vigentes para el curso 2011-2012, fijando como cuantías base para las componentes de compensación y por movilidad las de ese mismo curso.

3. Actualizar los umbrales de renta y patrimonio según la variación del IPC desde 2011.

4. Establecer un periodo máximo de 3 meses para la resolución de los expedientes de solicitud de beca.

5. Adoptar las medidas necesarias para renunciar a exigir los reintegros previstos en el artículo 41.b) de la Resolución del 13 de agosto de 2013 a los estudiantes que cumplieron todos los requisitos exigidos para obtener su beca en el momento de su concesión.

6. Añadir una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo que realicen estudios de postgrado en Universidades públicas con el fin de mejorar su cualificación.

7. Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.

8. Adoptar las medidas necesarias para reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias, suprimiendo las restricciones a la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula introducidas por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

En la Villa de Teror, a 24 de septiembre de 2014.

Portavoz Grupo Municipal Socialista, F. Gonzalo Rosario Ramos.”

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo CC-VU, Don Jose Juan Navarro, quien indica que es otra medida electoralista y que las políticas del Partido Popular no son justas y que había más dinero para las becas del Sr. Zapatero, el cual con su política entregaba becas tanto si se aprobaba como si no. Entiende que sin esfuerzo no puede haber recompensa. Para obtener beca el alumno debe esforzarse y sacar buena nota. No aprueba esta moción tal y como está planteada ya

que para los partidos es la ley del mínimo esfuerzo.

A continuación el Sr. Portavoz del Grupo Popular señala que el punto de partida de esta legislatura del Partido Popular fue complicado por una política de ajustes, absolutamente imprescindible para sacar al país del abismo económico en el que se encontraba. Una vez pasado este punto, y encontrándonos en un proceso de recuperación económica, creen que la educación es el futuro de un país moderno y democrático. Por ello se deben dedicar todos los recursos posibles para garantizar el derecho a la educación y la igualdad de oportunidades.

Toma la palabra el Sr. Rosario para indicarle al Sr. Portavoz del Grupo CC-VU que sus palabras son un insulto a todos los jóvenes de este país. No se puede decir que los estudiantes aplican la ley del mínimo esfuerzo o se les denegarán becas si suspenden. Lo que se ha subido es el corte de la nota. Le reprueba públicamente sus palabras y los estudiantes ciudadanos de Teror tendrán muy en cuenta su opinión.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó la Moción, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal y de los miembros del Partido Popular, en total once y el voto en contra del Partido CC-VU.

SÉPTIMO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR, DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR, SOLICITANDO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Moción, presentada por el Grupo Popular, de fecha 22 de Septiembre de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

“El Grupo Político del Partido Popular (PP) de Teror, a tenor de la legalidad vigente, eleva a la consideración del Pleno Ordinario correspondiente al día 9 de octubre de 2014 la presente **MOCIÓN**:

ANTECEDENTES

El Partido Popular, ha denunciado en todo este mandato el excesivo coste que supone, para la inmensa mayoría de los vecinos/as de Teror, el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI); más conocido como la Contribución.

En el Pleno Ordinario celebrado el 18 de octubre de 2.011, el Partido Popular presentó una Moción en la que pedía el fraccionamiento sin recargos y la paralización o compensación, por las futuras subidas anuales del 10%, hasta el año 2.016.

En el Pleno Ordinario celebrado el 10 de octubre de 2.013, el Partido Popular llevó a Pleno en el punto de ruegos, lo siguiente: Instar a la Gerencia Territorial del Catastro para que actualice los valores catastrales, porque estaba abierto el plazo para ello, que terminaba el 15 de noviembre de ese mismo año. Y el motivo era el siguiente:

La última revisión catastral se hizo en el año 2.006, por un periodo de vigencia de 10 años, con una subida anual del 10%. En ese año 2.006 estábamos en plena burbuja inmobiliaria y los sondeos de valor que hizo el Catastro no eran los reales. Por ello, casi todas las propiedades fueron sobrevaloradas y el grupo de gobierno no supo explicar bien a todos los vecinos/as, el alcance de esta revisión, porque hubieron muy pocas alegaciones. En ambos casos el grupo de gobierno socialista no tomó en consideración las propuestas del grupo Popular.

Casi todos los Ayuntamientos del Norte de la Isla afectados por este problema, han solicitado la actualización de los valores catastrales.

Sin embargo el pasado año, el grupo de gobierno, optó por bajar al mínimo al coeficiente Municipal de este Impuesto, del 0,45 al 0,40%, por un criterio que consideramos totalmente electoralista, porque esta rebaja la podían haber hecho en años anteriores y no en el último año del mandato. Y a esto, el grupo Popular votó a favor de esta propuesta, porque todo lo que sea aliviar el bolsillo de los terorenses, votaremos siempre a favor. Pero advirtió en ese mismo Pleno que la medida era totalmente insuficiente, porque con la subida anual prevista del 10%, la rebaja en el Impuesto de la Contribución, sería mínima. El tiempo nos ha dado la razón y la rebaja en este año del 2.014, ha sido escasamente del 4%. Además, se mantiene el fraccionamiento, pero con un 5% de interés anual. Cuando el fraccionamiento a un año debe ser sin intereses, como ocurre en otros Ayuntamientos.

Pero esta medida es totalmente insuficiente, porque:

Teniendo en cuenta que todavía falta por sufrir las subidas anuales del 10% de los años 2.015 y del 2.016, teniendo en cuenta la grave situación económica de muchísimas familias de este Municipio, con casi 1.500 vecinos en el paro, con muchos vecinos/as con sueldos y pensiones que a lo mucho sólo les da para sobrevivir el día a día. Y que tienen que privarse de cosas necesarias e imprescindibles de sus vidas, para poder pagar este Impuesto.

Y teniendo en cuenta que al solicitar la actualización de los valores catastrales, automáticamente aumenta el censo de contribuyentes de este Impuesto, por las nuevas altas, haciéndolo un Impuesto más barato y más solidario.

El grupo Popular del Ayuntamiento de Teror, propone a este Pleno, por todo lo anteriormente expuesto, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Solicitar a la Dirección General del Catastro, en cuanto lo permita, la actualización de los valores catastrales, para amortiguar las próximas subidas de 2.015 y de 2.016, evitando con ello que los vecinos/os de Teror tengan que hacer un pago todavía mayor del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Para ello pedimos el voto favorable al grupo de gobierno socialista y al grupo mixto de Coalición Canaria-Vecinos Unidos.

Teror a 22 de Septiembre de 2014.

Fdo.: José Luis Báez Cardona, Portavoz del Grupo Popular.”

A continuación toma la palabra el Sr. Navarro quien señala que a los Sres. del Partido Popular lo único que le interesa es recaudar más para mantener su estatus y sus escandalosos sueldos. No les importa que muchas familias se hayan quedado sin comer para tener que pagar los impuestos de la contribución. El Partido Socialista en el año 2005 revisó la ponencia del catastro al alza, pusieron a los terrenos de inmuebles un valor de especulación, tanto es así que el módulo básico de la construcción para la vivienda lo fijaron en seiscientos euros el metro cuadrado fijando

un valor de repercusión del suelo de hasta setecientos veintiocho euros por metro cuadrado para la vivienda cuando el valor del mercado en la actualidad no llegaba ni a la mitad. Lo único que les interesa es recaudar tanto o mejor así. Se ha visto durante estos años cuando decían que se bajaban los impuestos, cuando en realidad lo que han hecho es subirlo un veinte por ciento más cada año. Espera que esto se rectifique y ruega a los miembros del Partido Popular que tengan paciencia puesto que este chollo se les acabará a los miembros del Partido Socialista, y pronto el pueblo de Teror será beneficiario de otra política que imparta justicia por el bien de todos.

El Sr. Concejal Don Armando Santana señala que en Octubre de 2013 el Sr. Portavoz del Partido Popular, en el apartado de Ruegos y Preguntas, planteaba un ruego donde instaban a la Gerencia Territorial del Catastro para que actualizaran los valores catastrales. Le indica que realizan una actuación demagógica y electoralista de este asunto, acompañada por el zumbido de la venganza que aún rebota en este pleno en la voz del Portavoz del Grupo Vecinos Unidos. No se dan cuenta de que las manos del Ayuntamiento están atadas. El Ayuntamiento ha hecho lo legalmente posible, al reducir el porcentaje del epígrafe referido al mínimo que permite la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles. Lo ha hecho hasta en cinco ocasiones pretendiendo que fuera gradual y hasta el límite del 0,40%.

Continúa el Sr. Santana comentando que este Ayuntamiento ha hecho los deberes, puesto que la ponencia catastral tiene diez años y está caducada. No hay que modificar los valores de una ponencia que ya no está vigente. Con la aprobación del Plan General, Teror tiene una nueva realidad urbanística y un nuevo plan catastral contributivo. Han habido movimientos importantes en el plano urbanístico del municipio y por lo tanto es ahora cuando se hace necesario no modificar los valores catastrales sino solicitar una nueva ponencia para Teror. En estos momentos, por los servicios municipales, tanto técnicos como el Departamento de Secretaría, están preparando la documentación y a finales del próximo mes se traerá al Pleno la solicitud para llevarla a la Dirección General del Catastro de Las Palmas para que realice una nueva ponencia para Teror con un recorrido entre diez y quince años. Esta postura es sensata y no electoralista puesto que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles supone más del 15% de los ingresos municipales. Los gobernantes tienen la responsabilidad de ver los equilibrios municipales dado que el Ayuntamiento de Teror hoy en día es la primera empresa municipal que más puestos de trabajo tiene y que contribuye a la economía municipal, y al mismo tiempo es sometida a estrictos controles legales extramunicipales. Por ello el Partido Socialista vota en contra de esta Moción.

Toma la palabra el Sr. Trujillo para señalar que siempre han sido respetuosos con las mociones presentadas por el Partido Socialista y no han hablado de demagogia ni electoralismo puesto que en este mandato lo han solicitado, tanto el año pasado como en el 2011. No es por tanto un acto electoralista sino que han intentado bajar los impuestos. Han bajado el índice de 0,45% a 0,40% y es precisamente en este último año de todo el mandato. La disminución ha sido tan mínima e insignificante, por la subida del 10%, que estamos hablando escasamente de un año a otro de solamente unos 14.000 euros de diferencia del año 2013 al 2014. Son conscientes que el Ayuntamiento recibe entre un 15% y 20 % del presupuesto, concretamente casi 2 millones de euros y saben que el Ayuntamiento necesita ese dinero para prestar los servicios básicos a sus

ciudadanos. Quieren amortiguar esas dos subidas previstas para los años 2015 y 2016. Hoy en día la Oficina del Catastro no ha abierto el plazo y desean que los ciudadanos de Teror puedan amortiguar la subida lo mejor posible siendo totalmente conscientes de que el impuesto del IBI es totalmente necesario para la prestación de los servicios básicos que presta el Ayuntamiento a todos su vecinos.

Toma la palabra el Sr. Concejales Don Armando Santana para señalar que los 14.000 euros de diferencia es porque se incorporan nuevas altas y se van compensando pero el Partido Popular dice que se ha bajado un 4% más el 10% que debía haber subido pues ha tenido una bajada de 14%. Cuando el Partido Socialista llegó a este Ayuntamiento tenía el coeficiente al 0,57% y lo ha dejado en el 0,40% que es el mínimo permitido. La Gerencia del Catastro ha mandado un escrito para incorporar nuevas unidades que no están recogidas en la nueva ponencia.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular indica que la media de bajada en Teror sería del 15% que compensaría totalmente a las dos subidas previstas. Hay municipios como Ingenio que han solicitado autorizaciones especiales y han bajado el coeficiente al 0,30%.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar que quién firmó la moción y por qué no viene el Sr. Portavoz del Grupo Popular a defenderla en el Pleno. Le parece una falta de respeto hacia los ciudadanos de Teror y por honor le pediría que dimitiese. Ha faltado a cerca de veinte plenos. Es una falta de respeto a los ciudadanos de Teror.

El Sr. Trujillo le indica que el Grupo de Gobierno tiene dedicación exclusiva y que los concejales de la oposición tienen sus trabajos y dependen de ellos para mantener a sus familias. Don José Luis Báez no ha podido asistir por circunstancias laborales. El Partido Popular no es José Luis Báez, sino siete concejales más y además existe un Portavoz y un Portavoz Suplente.

El Sr. Alcalde señala que las sesiones de los Plenos se pusieron por la tarde y no a las nueve de la mañana porque lo pidió el Partido Popular. Por eso se celebran a las seis de la tarde. El Sr. Báez no tiene excusa ninguna puesto que aparece en las procesiones de las seis de la tarde o en una inauguración a las doce del día. Es una falta de respeto hacia los ciudadanos de Teror y hacia este Pleno.

El Sr. Navarro, Concejales del Grupo Vecinos Unidos – Coalición Canaria abandona la sala a las 18.47 horas.

Tras un intercambio de palabras se procede a la votación de la Moción anteriormente transcrita desestimándose con los votos desfavorables de los miembros del Grupo de Gobierno, en total nueve, y los votos a favor de los integrantes del Grupo Popular, en total cuatro.

OCTAVO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde, da cuenta de las reuniones realizadas en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre:

AGOSTO:

- 15 Misa y procesión en el Barrio de El Hoyo.
- 17 Feria de Ganado en el Barrio de Lo Blanco.
 - Misa y procesión en el Barrio de Lo Blanco.
- 19 Visita de protocolo al Palacio Militar.
- 20 Clausura de Agroactiva.
- 21 Entrevista en Radio La Provincia.
 - Reunión con la Delegada del Gobierno.
- 22 Entrevista en Radio Teror.
 - Entrega de trofeos de envite del Torneo de El Pino.
- 23 Bodas civiles.
- 26 Cita con Presidente del Cabildo.
 - Presentación de las Fiestas del Pino en la Insular I.
- 28 Entrevista en Radio Las Palmas.
 - Rueda de prensa de Global.
 - Rueda de prensa del Ayuntamiento de Las Palmas.
 - Entrevista en Radio Las Palmas
 - Inauguración de la Exposición de Carmelo Montesdeoca.
- 29 Presentación del coche eléctrico de la Policía Local.
- 30 Recibimiento al grupo de peregrinos de Santa Brígida.
 - Entrega de trofeos del torneo de ajedrez.
- 31 Feria de Ganado de las Fiestas del Pino.
 - Subida de la Virgen de la Cuevita.

SEPTIEMBRE:

- 01 Subida de la Bandera
- 02 Reunión con el Presidente del Gobierno de Canarias.
 - Actos de las Fiestas del Pino
- 03 Entrevista para el periódico Canarias 7
 - Junta de la Mancomunidad del Norte.
- 04 Entrevista de prensa
 - Inauguración del asfaltado de la rotonda del Hoyo.
 - Presentación de Libro.
 - Actos de las Fiestas del Pino.
- 05 Entrevista para Radio Nacional de España.
 - Entrevista para TV Canaria.
 - Entrevista para 7.7 Radio.
 - Entrevista para Cadena Ser.
 - Entrevista con la Cadena COPE.
 - Misa y bajada de la Virgen del Pino.
 - Encuentro Teresa Bolivar.
- 06 Entrega de trofeos de Trial del Pino.
 - Encuentro Folklórico de Gran Canaria.
- 07 Romería Ntra. Sra. del Pino.
- 08 Recepción de autoridades, Día de la Patrona de Canarias.
 - Misa y procesión Ntra. Sra. del Pino.

- 09 Junta del Consorcio de Emergencia.
- 10 Visita y misa de las monjas y mayores del asilo.
Presentación del Libro de D. José Luis Yánez.
- 12 Reunión con el Rector.
Acto cultural en la Casa de los Patronos.
- 13 Entrega de trofeos en la carrera de la policía.
Entrega de material escolar de la campaña Aguas de Teror Educa.
Acto cultural en Schamann, Fiesta de los Dolores.
- 14 Misa de los Abogados.
Misa y procesión del Día de las Marías.
- 15 Misa de la Policía de Las Palmas.
- 16 Representación en Tinajo. Fiesta de Los Dolores.
Consejo de Aguas de Teror.
- 17 Presentación del Rallye Villa de Teror.
Acto Memorial de Candidito.
- 21 Actos en Fiestas de San Mateo.
Misa y subida de la Virgen del Pino.
- 22 Firma en el Obispado de la Ayuda del Alumbrado.
- 23 Entrega de material de campaña Teror Educa.
- 24 Presentación de trabajadores del Plan de Empleo.
- 25 Entrevista en Radio Teror.
Visita a los mayores de Teror en la Residencia de Ancianos.
- 26 Salida del Rallye Villa de Teror.
Pregón de las Fiestas de Los Llanos.
- 27 Entrega de Trofeos del Rallye Villa de Teror.
- 29 Acto en Fiesta de Valsequillo.
Consejo Escolar Municipal.
- 30 Visita a la Asociación de El Palmar.
Reunión de Valoración de las Fiestas del Pino.
Reunión con D^a. Esther Mateo.
Inauguración de la Universidad Popular.

OCTUBRE:

- 01 Entrega de placas del Centenario de Mayores de Teror.
Visita a San Juan de Dios y entrega de material escolar de la campaña Aguas de Teror Educa.
Junta de la Mancomunidad del Norte.
Acto de Homenaje a los Mayores de Teror.
- 02 Acto de presentación de libro en la Casa de la Cultura.
- 03 Presentación y comienzo de Liga de Fútbol Sala.
- 05 Misa. Fiestas de Valleseco.
Misa y procesión de Los Llanos.
- 06 Firma del Club de Baloncesto Gran Canaria con Aguas de Teror.
- 09 Recibimiento al Gran Canaria de Baloncesto y ofrenda floral.

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se trataron asuntos, en el presente Punto del Orden del Día.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Portavoz, del Grupo Popular, Don Juan Gregorio Trujillo, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Solicita el listado de los Clubs Deportivos que han sido subvencionados en el año 2013.

El Sr. Concejal Delegado de Deportes, Don Jorge Rodríguez, le responde que le hará llegar el listado.

2.- Solicitan los importes de los presupuestos de las Fiestas del Pino desde el año 2011 hasta este año 2014 de todas Concejalías.

El Sr. Concejal de Festejos, Don Jorge Rodríguez le indica que todos los datos están a su disposición en la Intervención Municipal.

El Sr. Armando Santana señala que los datos de los presupuestos únicamente están disponibles hasta el año 2013 puesto que no se ha liquidado el Presupuesto del año 2014.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, certifico.

V° B°

El Alcalde-Presidente,

El Secretario Accidental,

Juan de Dios Ramos Quintana

Sergio Ramírez Rodríguez